



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL,
CITACIÓN Y PUBLICACIÓN

Al progenitor **NOLBERTO OROZCO HOYOS**, identificado con C.C. No. 76.237.222 del Tambo y/o las demás personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido respecto de los niños **JOHN SEBASTIAN OROZCO CAMAYO** y **GISELL DANIELA OROZCO CAMAYO**, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presente en la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL ubicada en la Calle 73 No. 8A-35, Barrio Andrés Sanín, a las 8:30 a.m., con el fin de NOTIFICARLE el **Auto de Apertura de Investigación No. 0033 y No.0034 del 19 de marzo de 2019**, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicados bajo los No. 31444104-31444105.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia), y se continuará con el trámite administrativo de restablecimiento de derechos.

La Defensora de Familia,

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

IRENE LONDOÑO SÁNCHEZ
Defensora de Familia



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Protección
Subdirección de Restablecimiento de Derechos



Centro Zonal Suroriental
Regional Valle del Cauca